

DILIGENCIA RECTIFICACIÓN MEMORIA DE 23 DE ENERO DE 2023

Se certifica que la Memoria de 23 de enero de 2023 fue rectificada por el titular del Servicio de Personal y Administración General con fecha 26 de mayo de 2023:

“CONTRATO: “CONTRATO DE DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA ENERGÉTICA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA EN EL EDIFICIO SITO EN C/ STA. MARÍA LA BLANCA, 1, PALACIO DE ALTAMIRA, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, ASÍ COMO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA FINAL Y CUANTOS REQUISITOS EXIJA EL PLAN PIREP.”

Expediente: CONTR – 2023 -54419

Con fecha 23 de enero de 2023 se emite por el Servicio de Personal y Administración General, memoria justificativa de la necesidad de contratación que se indica en la denominación del contrato.

La Asesoría Jurídica de la Consejería ha emitido informe de fecha 11/05/23, cuyas observaciones se han incorporado a los apartados de la memoria inicial de fecha 23/01/23, quedando redactados como siguen:

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Donde dice:

11.2 – Experiencia en trabajos similares (máximo 30 puntos)

La experiencia se acreditará mediante certificados de trabajos similares realizados en los últimos 15 años, emitidos por los órganos contratantes, ya sean públicos o privados, especificando denominación del proyecto y presupuesto de ejecución material. Los puntos se distribuirán de la siguiente manera:

- De 8 a 10 trabajos 30 puntos
- De 4 a 7 trabajos15 puntos
- De 1 a 3 trabajos 5 puntos
- No presenta certificado alguno 0 puntos

Debe decir:

2. Experiencia en trabajos similares (máximo 30 puntos)

La experiencia se acreditará mediante certificados de trabajos similares, a los que integran el objeto del presente contrato habiendo formado parte de la de la Dirección facultativa o Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de los mismos, realizados en los últimos 15 años, emitidos por los órganos contratantes, ya sean públicos o privados, especificando denominación del proyecto y presupuesto de ejecución material. Los puntos se distribuirán de la siguiente manera:

- De 8 a 10 trabajos 30 puntos
- De 4 a 7 trabajos 15 puntos
- De 1 a 3 trabajos 5 puntos
- No presenta certificado alguno 0 puntos

GLORIA CORBERA MOLANO		13/06/2023 10:06:29	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJpStpNqyx0Fw2yQE3z1VunAhF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Así mismo, se ha advertido un error de distribución de los créditos en la memoria justificativa inicial del contrato, por lo que procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 39/2015, de 1 octubre, rectificar el error detectado:

Donde dice:

APORTACIÓN	AÑO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	FONDO	IMPORTE
Auto-financiado	2023	1600010000	G/12S/60200/00	2022000902	01	2.249,10€
PIREP	2023	1600180000	G/12S/60200/00	2022000864	MR01020501	10.710,00 €

Debe decir:

APORTACIÓN	AÑO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	FONDO	IMPORTE
Auto-financiado	2023	1600010000	G/12S/60200/00	2022000903	01	7.606,37€
PIREP	2023	1600180000	G/12S/60200/00	2022000860	MR01020501	5.352,73 €

Por otra parte, esta obra está incluida en el Plan de Impulso de Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), teniendo prevista su finalización antes del 30 de diciembre de 2023. El presupuesto está consignado y comprometido en este ejercicio económico. Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de obra, se ha acordado a 5 meses, para dar cumplimiento tanto al PIREP, como a la ejecución presupuestaria, procede también modificar el plazo de ejecución de la Dirección Facultativa del contrato.

Por lo anteriormente expuesto,

Donde dice:

12. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la prestación de los servicios será de 3 años y 8 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, desglosándose dicho periodo de la siguiente forma:

- 8 meses: A contar desde la formalización del contrato, para la ejecución del expediente de obra (CONTR 2022-1130962).

- 3 años: A contar desde la firma del acta de recepción positiva de la obra, para cubrir el plazo de garantía de la obra.

Este plazo se ampliará en caso de prorrogarse el plazo de ejecución del contrato de obras (CONTR 2022-1130962), respecto del cual el presente contrato tiene carácter complementario.

Debe decir:

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la prestación de los servicios será de 3 años y 5 meses a contar desde el día siguiente a la

GLORIA CORBERA MOLANO		13/06/2023 10:06:29	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJpStpNqyx0Fw2yQE3z1VunAhF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

formalización del contrato, desglosándose dicho periodo de la siguiente forma:

- 5 meses: A contar desde la formalización del contrato, consistirá en “la Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras” (CONTR 2022-1130962).
- 3 años: A contar desde la firma del acta de recepción positiva de la obra, para cubrir el plazo de garantía de la obra.

Este plazo se ampliará en caso de prorrogarse el plazo de ejecución del contrato de obras (CONTR 2022-1130962), respecto del cual el presente contrato tiene carácter complementario.

Tras la firma del acta de recepción positiva de la obra se dispondrá de un plazo de 20 días para la entrega del certificado de eficiencia energética del edificio con la obra acabada y cuanta documentación sea requerida por el PIREP.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL
Y ADMINISTRACIÓN

Firmada electrónicamente el 26 de mayo de 2023 con Código: NJyGwvbA799Xbq1MOIHRg8Iz8tA3NI cuya integridad se puede verificar en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>”

EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

GLORIA CORBERA MOLANO		13/06/2023 10:06:29	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJpStpNqyx0Fw2yQE3z1VunAhF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	